

	Pesetas		Pesetas
Biblioteca del Ministerio del Aire			
D. Luis de la Cuadra y Escrivá de Romaní (Director)	3.800	Valladolid.—D.ª María Socorro González de Madrid	3.800
Biblioteca del Ministerio de Marina			
D. Agustín Pailán Claveras (Director)	3.800	Zamora.—D.ª Ursulina Martín y Gallego	3.800
Biblioteca de la Escuela de Arquitectura			
D.ª Carmen Jalón Gómez (Directora)	4.100	Zaragoza.—D. Luis Kiménez de Embún y Cantín (Director)	4.100
Biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales			
D.ª Juana Moliner Rutz	4.100	Zaragoza.—D. Jacinto Velasco Tabcada (Secretario)	3.800
Biblioteca del Instituto Geológico y Minero			
D. Alejandro de Gabriel y R. de Cartagena	4.100	Zaragoza.—D. Isaac Soler Langa	3.100
Bibliotecas Populares de Madrid			
D. José María Castrillo Casares (Director)	2.000	Biblioteca Central de la Diputación	
D. Roberto Liter Curteses	3.100	Barcelona.—D. Felipe Mateu y Llopis (Director)	5.100
D.ª Elena Amat Calderón (Vicedirectora)	3.000	Barcelona.—D. Pedro Arellano Sada	4.100
Registro General de la Propiedad Intelectual			
D. Juan Jiménez Bayo (Director)	1.500	Barcelona.—D. Luis María Plaza Escudero	3.600
D. Andrés Moro García (Secretario), cinco meses	1.500	Barcelona.—D. Pedro Bohigas Balaguer	3.600
Biblioteca del Real Conservatorio de Música			
D. Julio Gómez García	3.800	MUSEOS	
Biblioteca del Colegio Nacional de Ciegos			
D. Jesús González del Río	3.600	Arqueológico Nacional	
Servicio Nacional de Lectura			
D. Casareo Golcochea Romano (Jefe Of. Técnica)	5.400	D. Joaquín María de Navascués y de Juan	500
D. Félix Magallón Antón	3.100	D. Luis Vázquez de Parga e Iglesias (Vicedirector)	2.000
D.ª María Soledad Roldán Carrillo	3.100	D.ª Felipe Niño Mas (Secretaría)	1.000
Centro Coordinador de Bibliotecas			
D. Francisco Toisada Picazo	3.800	D. Augusto Fernández de Avilés y Alvarez Osorio	1.000
Bibliotecas Públicas			
Alicante.—D. Isidro Albert Berenguer	3.600	D.ª María Luisa Herrero Escudero	1.000
Alicante (Orihuela).—D.ª Inocenta González Palencia	3.800	D. Octavio Gil Ferrés	1.000
Almería.—D. Félix Merino Sánchez	3.800	D.ª María Luisa Galván Cabrerizo	3.100
Asturias (Oviedo).—D. Lorenzo Rodríguez-Castellano	4.100	D.ª Isabel Ceballos Escaleras Contreras	3.100
Burgos.—D. Carlos Huidobro Viñas	3.600	D.ª María Luisa Oliveros Rives	3.100
Cáceres.—D. Víctor Gerardo García Camino	3.600	D.ª María Braña de Diego	3.100
Cádiz.—D. Rafael Picardo de O'Leary	3.600	D. Gratiano Nieto Gallo	3.100
Cádiz (San Fernando).—D. Carlos Moya Riaño	3.600	Museo de Artes Decorativas	
Coruña.—D. Miguel González Garcés	3.800	D.ª María del Pilar Fernández Vega (Directora)	500
Guinea (Santa Isabel).—D. José Montenegro González	3.800	D.ª María de los Dolores Enriquez Arranz (Secretaría)	4.100
Málaga.—D. Domiciano Herrera Escudero	3.600	Museo de Reproducciones Artísticas	
Marruecos (Tetuán).—D. Guillermo Guastavino Guallent	500	D. Gonzalo Díaz López	3.800
Santander.—D. Enrique Sánchez Reyes (Director de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo»)	5.100	D. Francisco Rocher Jordá	3.600
Santander.—D. Ignacio Aguilera Santiago (Secretario de la Biblioteca «Menéndez y Pelayo»)	4.100	Museo de América	
Santander.—Doña Ana Pardo García	3.600	D. José A. Tudela de la Orden	4.600
Soria.—D. José Antonio Pérez-Ríoja García	3.800	D.ª María Luisa Vázquez de Parga e Iglesias	3.800
Tarragona.—D. Jesús Domínguez Sánchez-Bordona	3.600	Museo Cerralbo	
Valencia.—D. Rafael Raga Miñana	3.600	D.ª María de la Consolación Sanz Pastor y Fernández de Pierola	3.800
Museos Arqueológicos			
Badajoz.—D. José Alvarez y Sáenz de Burunga			
Barcelona.—D. Martín Almagro Bacha			
Burgos.—D. Basilio Osaba y Ruiz de Erenchun			
Cádiz.—D.ª Concepción Blanco Minguet			
Córdoba.—D. Samuel de los Santos Gener			
Granada.—D.ª Joaquina Eguaras Ibáñez			
Granada.—D. Jesús Bermúdez Pareja			
Huesca.—D. Ricardo del Arco Garay			
Ibiza.—D. José María María Angulo			
León.—D. Matías Morales Gutiérrez			
Málaga.—D.ª Francisca Ruiz Pedrovicio			
Palencia.—D.ª María Luisa Fernández Noguera			
Sevilla.—D. Juan Lafta Díaz (Director)			
Sevilla.—D.ª Concepción Fernández-Chicarro de Dios			
Soria.—D. Ricardo Apraiz Buesa			
Tarragona.—D. Samuel Ventura Solsona			
Valladolid.—D. Saturnino Rivera Manescáu			
TOTAL			916.807

Este Ministerio, visto que en el expediente consta la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, emitidos en fechas de 6 y 12 de los corrientes, ha tenido a bien disponer que se habilite la cantidad de 916.807 pesetas para gratificar, en la forma expresada, al personal facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, cantidad que será satisfecha, mediante nóminas con cargo al crédito de 1.785.600 pesetas que figura en el capítulo I, artículo 2.º, grupo 8.º, concepto 1.º número 8, del presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de julio de 1954 por la que se crea el Archivo Histórico de Orihuela y se denomina Biblioteca Pública de Fernando Loaces y Archivo Histórico de Orihuela.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por el Presidente del Patronato Artístico de la ciudad de Orihuela en cumplimiento de acuerdo tomado por la Junta de Gobierno del mismo sobre el deseo de aquella Entidad de que la Biblioteca Pública de la ciudad de Orihuela se denomine Biblioteca Fernando de Loaces, así como la creación de un Archivo Histórico;

Vistos, asimismo, los favorables informes emitidos por los Inspectores Regionales de Archivos y Bibliotecas de la Zona de Levante, y considerando que la figura prócer del insigne arzobispo de Valencia, fundador del Colegio de Predicadores de Orihuela, donó a dicho Colegio su gran colección de libros que

constituyen la base de la actual Biblioteca Pública, así como la conveniencia de reunir en un falso local los dispersos documentos históricos que tanto interés tienen para los investigadores de la historia local;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea en Orihuela un Archivo Histórico que recoja los Protocolos notariales y cuantos documentos históricos de aquella comarca que se consideren de interés.

Segundo.—El citado Archivo se instalará en el mismo edificio que actualmente ocupa la Biblioteca Pública de aquella ciudad.

Tercero.—La Biblioteca Pública de Orihuela se denominará en lo sucesivo Biblioteca Pública Fernando de Loaces y Archivo Histórico de Orihuela.

Cuarto.—La dirección y servicios del nuevo Archivo Histórico estarán a cargo del Director de la Biblioteca Pública.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de julio de 1954 por la que se readmite al servicio activo a don José María Gavín Valero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor en el expediente de revisión de don José María Gavín Valero. Profesor Ayudante numerario que fue en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Este Ministerio ha tenido a bien readmitir al interesado al servicio activo como Profesor Ayudante numerario de la Sección de Letras, destinándole a prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», de Huesca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de julio de 1954 por la que se declara cancelada la fianza que se cita.

Ilmo. Sr.: En este expediente;

Resultando que don Miguel Soriano Martínez solicita la devolución de la fianza por él depositada para garantía de su cargo de Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Totana (Murcia), que desempeñó desde el 1 de junio de 1930 hasta el 28 de Febrero de 1950, en que cesó por renuncia;

Resultando que para su garantía el interesado constituyó en la Caja General de Depósitos una fianza por valor de seis mil pesetas nominales, según resguardo número 290.448 de entrada y 122.463 de registro, expedido en Madrid en 20 de junio de 1930;

Resultando que de los informes emitidos y diligencias practicadas no existe indicio de reclamación alguna contra la gestión de este Habilitado;

Considerando que está extinguida la obligación de garantía y que no existe responsabilidad conocida en la gestión.

Este Ministerio ha resuelto declarar cancelada la fianza de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de julio de 1954 por la que se concede excedencia voluntaria en su cargo al Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago don José Luis Turina Garzón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don José Luis Turina Garzón, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en el referido cargo, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones reglamentarias;

Habida cuenta de que el interesado reúne las condiciones requeridas para que se le conceda la excedencia solicitada, por haber pasado a desempeñar sus ser-

vicios como Catedrático de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de la citada Escuela y con lo preceptuado en la Ley de 15 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), ha resuelto conceder al señor Turina Garzón la excedencia voluntaria, como Profesor de Término de Escuelas de Artes y Oficios con efectos de 7 del actual, fecha anterior a la de su posesión como Catedrático de Instituto de Segunda Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 28 de julio de 1954.—P. D., el Subsecretario, S. Royo Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de agosto de 1954 por la que se aprueba un proyecto de obras en la cripta de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, monumento nacional, importante 100.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la cripta de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, monumento nacional, formulado por el Arquitecto Ayudante de la sexta zona don José Menéndez Pidal, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone obras de saneamiento en el panteón del maestro Manuel de Falla, en dicha cripta, para lo cual se proyecta el picado de los paramentos en un espesor de 0,50 metros, que se dedicará a una cámara de aire y un murete;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 81.366,97 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 1.729,05; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.037,43 pesetas; a premio de pagaduría, 406,83 pesetas; a plus de carestía de vida, 6.102,52 pesetas, y a plus de cargas familiares, 7.628,15 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 de julio próximo pasado, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 29 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas. Importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, gru-

po séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1954.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de agosto de 1954 por la que se aprueba un proyecto de obras en la Colegiata de Santa María la Mayor de Toro (Zamora), monumento nacional, importante 79.999,97 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Colegiata de Santa María la Mayor de Toro (Zamora), monumento nacional, formulado por los Arquitectos don Luis Menéndez Pidal y don Francisco Pons Sorolla, importante 79.999,97 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración del pavimento de piedra del crucero, la demolición de una construcción adosada al abside, reparación de paramentos, molduras, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 79.999,97 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 60.905,99 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.740,76 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 822,22 pesetas; a premio de pagaduría, 304,52 pesetas; a plus de cargas familiares, 7.613,24 pesetas, y plus de carestía de vida, 7.613,24 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 de julio último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 29 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 79.999,97 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1954.—Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.